



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

A blank sheet of graph paper with a grid pattern. The word "CROQUIS" is printed vertically along the left edge. There is a small dark mark at the top left corner.

DATOS DEL LOTE

FRONTES		(11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7	
9 ACCESO AL LOTE 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 1 2 3 4 5	
13 MATERIAL DE LA CALZADA 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5		14 ACERA 1 2 3 1 2 3	
15 AGUA POTABLE 1 2 1 2		16 ALCANTARILLADO 1 2 1 2	
17 ENERGIA ELECTRICA 1 2 3 1 2 3		18 ALUMBRADO PUBLICO 1 2 3 1 2 3	
19 ACCESO AL LOTE 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		20 AGUA POTABLE 1 2 1 2	
21 DESAGUES 1 2 1 2		22 ELECTRICIDAD 1 2 1 2	
23 AREA 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		24 PERIMETRO 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	
25 LONGITUD DEL FRENTE 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		26 NUMERO DE ESQUINAS 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	
27 VALUO DEL LOTE (sin centavos) 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7		28 VALUO DEL LOTE (sin centavos) 1 2 3 4 5 6 7 1 2 3 4 5 6 7	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	30 ☐ ☐ ☐ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	32 ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ TOTAL DE BLOQUES
27 ☐ ☐ ☐ SIN EDIFICACION 28 ☐ ☐ ☐ CON EDIFICACION	31 ☐ ☐ ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	29 ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ OTRO USO
33 ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ USO DEL AREA SIN EDIFICACION 34 ☐ ☐ ☐ SIN USO 35 ☐ ☐ ☐ CONSTRUCCION 36 ☐ ☐ ☐ OTRO USO		
37 ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ OTRO USO		

OBSERVACIONES:

MODO DE PROPIEDAD

1

2

3

UN SOLO PROPIETARIO
HERENCIA INDIVISA
VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1

2

3

4

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
EN ARRIENDO PARCIAL
EN ARRIENDO TOTAL
OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

Cap. MANTA

NOMBRES

Barcia Mendez Cristobal, Celia, Alberto y Miriam y Jose Mendez

CEDULA DE IDENTIDAD O RUC.

NOTARIA

T. Manta

TITULO DE PROPIEDAD REGIM.

29/29/13

CODIGO

Nº DEL BLOQUE

Nº DEL PISO

AREA DEL PISO

caña

madera

ladrillo o piedra

hormigon armado

metal

no tiene

caña

madera o lata

fibra

ladrillo o común

ladrillo industrial o bloque

tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

tierra

madera

ladrillo

piedra

hormigón

tierra

cemento

madera

vidrio o granito fundido

baldoza

cerámica

parquet o mayolica

porcelanato

mármol o marmetone

caña

cade (paja)

madera

zinc

ruberoide

asbesto cemento

hormigon armado

teja

no tiene

si tiene

no tiene

caña

tablero o lata

madera o vidrio

bloque ornamental

madera tipo chazas o hierro

aluminio

madera fina

aluminio de color

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

sobrepuestas

empotradas

no tiene

piscina

cuarto de maquinas

buena

regular

mala

ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

ESTRUCTURA

PAREDES

ENTRERISO INTERIOR O CONTRAPISO

PISO

ENTRERISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA

TUBERIAS

VENTANAS

AGUA

ELECTRICIDAD

EQUIPO ESPECIAL

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

AVALLIO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALLIO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA

NOMBRE DEL EMPADRONADOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL SUPERVISOR

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO

FIRMA

FECHA

NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA

FIRMA

OBSERVACIONES:

2030954
\$1632/13



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION .-

Otorgada por: PETICION DEL ABG. EDGAR GERMAN SANCHEZ GARCIA .-

favor de:



No. 1753

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMER Cuantía INDETERMINADA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

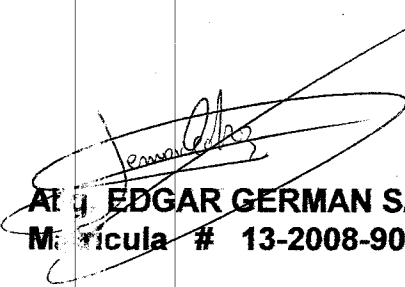
Manta, 23 de Febrero del 2013

NUMERO: 2013-13-08-01-P01753

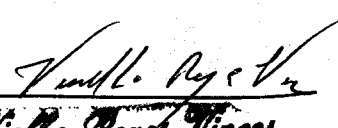
SEÑORA NOTARIA:

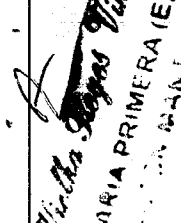
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2, de la Ley Notarial vigente, solicito a usted se sirva Protocolizar los documentos adjuntos, los mismos que consisten en VEINTIUN fojas al anverso y reverso.-

Hecho que sea, sírvase emitirme el testimonio necesario para los fines legales consiguientes.


AT: EDGAR GERMAN SANCHEZ GARCIA
M: rícula # 13-2008-90 F.A.M.

DOY FE: Que a petición de parte interesada protocolizo la documentación adjunta y confiero los dos testimonios solicitados.
Manta, 28 de Febrero del año dos mil trece.- LA NOTARIA.-


Ab. Violeta Rojas Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA


Ab. Violeta Rojas Viquez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA





ACTA DE CALIFICACION Y ADJUDICACIÓN

Manta, 01 de febrero de 2013

VISTOS: La Junta de Remate del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, integrada por el Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde de Manta y Presidente de la Junta de Remate, y los señores: Dr. Lino Romero Ganchozo Procurador Síndico Municipal, C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e), contando con la presencia de la Abogada Verónica Macías Vélez, en calidad de Secretaria de la Junta de Remate, procede a dictar el presente auto de calificación y adjudicación dentro del procedimiento de venta en pública subasta de una faja municipal de 27.20m², ubicada en la calle 110 Parroquia Taquí -Cantón Manta, constatándose que en el día y la hora que fue señalada para la venta en pública subasta del bien inmueble de propiedad municipal solo se ha presentado una oferta, la cual fue presentada por los señores: Cristóbal Rolando Barcia Menéndez, Celia Elizabeth Barcia Menéndez, Alberto Arnaldo Barcia Menéndez, Miriam Aracely Barcia Menéndez y José Javier Menéndez en sus calidades de Herederos de la Sra. Elsa Menéndez García, ofertando por la faja un valor de USD\$ 1.632,00 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA), la misma que por ser única, y ajustadas a las bases impuestas para el procedimiento de venta en pública subasta y por convenir a los intereses municipales se la califica de preferente y por consiguiente se la adjudica a favor de la señores Cristóbal Rolando Barcia Menéndez, Celia Elizabeth Barcia Menéndez, Alberto Arnaldo Barcia Menéndez, Miriam Aracely Barcia Menéndez y José Javier Menéndez, herederos de la señora Elsa Menéndez García, cuyas medidas y linderos son: Por el frente: 8,00m- Calle 110; Por Atrás: 8,00m-Propiedad de la Sra. Elsa Menéndez García (solicitante); Por el Costado derecho: 3,40m- propiedad del Sr. Segundo Moreira; Por el Costado Izquierdo: 3,40m- propiedad de la Sra. Ketty Verduga, cuyo avalúo es de USD\$ 60.00 dólares cada metro cuadrado. La adjudicación se la efectúa como cuerpo cierto y a favor de los postores, postura que consistió en ofertar por la faja la suma de USD\$ 1.632,00 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) valor que deberá ser consignado por los adjudicatarios dentro de los 10 días posteriores a la notificación con la adjudicación, a la cuenta del Gobierno Municipal del Cantón Manta. Una vez que los adjudicatarios hayan consignado el valor total de la oferta, se dispone que la presente acta de calificación y adjudicación de postura se protocolice en una de las Notarias del Cantón Manta y se confiera las copias necesarias para su inscripción en el Registro de la Propiedad. NOTIFIQUESE.-

Ing. Jaime Estrada Bonilla
PRESIDENTE

C.P.A. Carlos Fuentes Rivera
Miembro

Dr. Lino Romero Ganchozo
Miembro

Ab. Verónica Macías Vélez
Secretaria

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 2611 479 2611 558

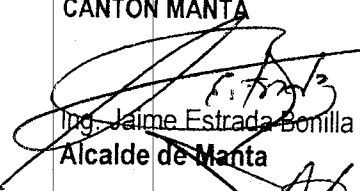
Casilla: 13-05-4832
E-mail: edmundomontalvo@cantonmanta.gub.ec

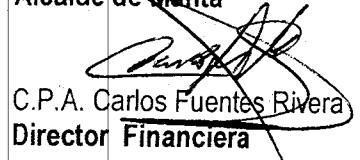


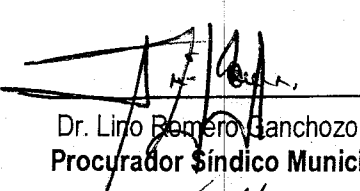
ACTA DE PRESENTACION DE POSTURAS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE UNA AREA DE TERRENO (FAJA) DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA EN LA CALLE 110 PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.

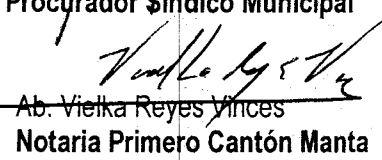
En la Ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a las quince horas del veintinueve de enero de dos mil trece, en la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, se constituye la Junta de Remate, integrada por el Ingeniero Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de la ciudad de Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo, Procurador Sindico Municipal, el C.P.A. Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal (e) y la Ab. Vielka Reyes Vines, Notaria Pública Primera del Cantón Manta, dentro del procedimiento de venta en pública subasta de una faja municipal, ubicada en la calle 110 de la Parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conforme lo disponen los artículos 436 y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00m- Calle 110; Por Atrás: 8,00m-Propiedad de la Sra. Elsa Menéndez García (solicitante); Por el Costado derecho: 3,40m- propiedad del Sr. Segundo Moreira; Por el Costado izquierdo: 3,40m- propiedad de la Sra. Ketty Verduga; Área Total: 27,20m², con clave catastral N.º 2030954000; cuyo avalúo es de USD\$ 60.00 dólares cada metro cuadrado, teniendo un monto base para la venta de USD\$ 1.632,00. Dejando constancia que a las dieciséis horas con cuarenta minutos, los señores Cristóbal Rolando Barcia Menéndez, Celia Elizabeth Barcia Menéndez, Alberto Arnaldo Barcia Menéndez, Miriam Aracely Barcia Menéndez y José Javier Menéndez en sus calidades de Herederos de la Sra. Elsa Menéndez García, han presentado una oferta de USD\$ 1.632.00 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) sobre el área de terreno municipal (faja); motivo de esta venta en pública subasta, para lo cual conlleva la cantidad de USD\$ 327.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) en dinero en efectivo; valor que corresponde al 20% de la oferta de la venta del área municipal (faja), postura que es la única que ha sido presentada. Siendo las dieciocho horas del veintinueve de enero del 2013, la Junta de Remate procede a declarar cerrado el Remate. Para constancia firman el señor Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Municipal del Manta, Doctor Lino Romero Ganchozo Procurador Sindico Municipal, C.P.A Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Municipal, la Abogada Vielka Reyes Vines Notaria Primera del Cantón Manta, quien da fe del presente acto.

POR LA JUNTA DE REMATE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA


Ing. Jaime Estrada Bonilla
Alcalde de Manta


C.P.A. Carlos Fuentes Rivera
Director Financiera


Dr. Lino Romero Ganchozo
Procurador Sindico Municipal


Ab. Vielka Reyes Vines
Notaria Primero Cantón Manta



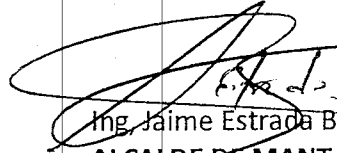
Manta, 06 de febrero de 2013

Señores:

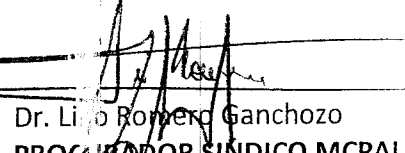
Herederos de la señora Elsa Menéndez García.
Ciudad.-

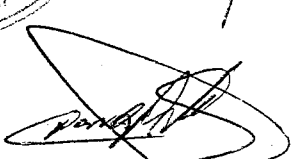
Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted, que habiéndose llevado a efecto el jueves 29 de enero de 2013, la venta en subasta pública de un área de terreno municipal (faja) de 27.20m², ubicado entre la calle 119 y avenida 105 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, su postura fue calificada como preferente, hecho lo cual la Junta de Remate con fecha 01 de febrero de 2013, les adjudica la referida área de terreno municipal, por tratarse de la única postura y por superar las bases del remate, todo esto de conformidad a lo prescrito en el artículo 481 del COOTAD.

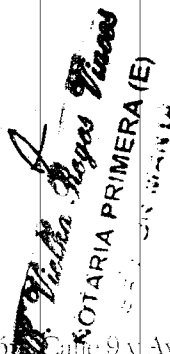
Atentamente,


Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

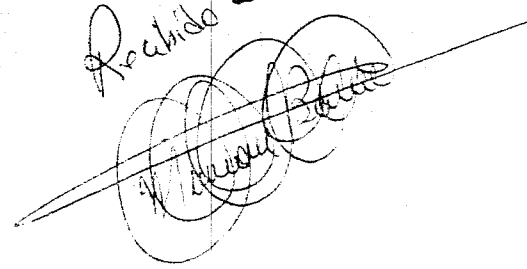



Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SÍNDICO MCPAL
MIEMBRO DE LA JUNTA


C.P.A. Carlos Fuentes Rivera
DIRECTOR FINANCIERO (E)
MIEMBRO DE LA JUNTA


Victoria Reyes Villares
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 2611 479 2611 555
Casilla: 13-05-4832
Email: comunicacion@manta.gov.ec
Web: www.manta.gov.ec

Recibido 06/02/2013 Hora: 8:30


Deslizamiento en canal San Antonio

No paralizará trabajos del Multipropósito Chone

Portoviejo, EM

Wilson Mendoza, principal de la Senagua en Manabí, indicó que el deslizamiento en el canal de San Antonio no paralizará los trabajos que se ejecutan en el Multipropósito Chone.

"Estamos en un proceso constructivo y los deslizamientos que se han producido en el canal San Antonio son hechos atribuidos a la naturaleza, que pueden ser subsanados una vez que los técnicos determinen las causas del suceso y las virtuales

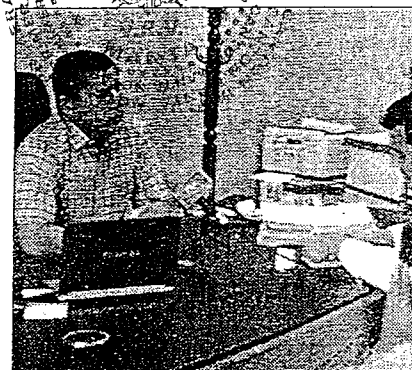
soluciones", dijo Mendoza. El Multipropósito Chone se está ejecutando en su primera fase y contempla varios componentes como la represa donde se está trabajando, al igual que en el túnel y la ataguía.

También se está trabajando en las perforaciones de lo que va a ser la base de la presa. "Lo que ha variado es el desalojo de tierra en la zona de la presa, porque la estación invernal no nos lo permite y solo se trabaja los días que la naturaleza lo permite", acotó. El titular de la Senagua provincial, señaló que el condicionamiento técnico propuesto por la compañía constructora Tiesiju que fue aprobado por la fiscalización de la Escuela Superior Politécnica del Ejército (ESPE), determinaba la necesidad de retirar 700.000 metros cúbicos de material para que no ceda y lastimosamente por el invierno solo se alcanzó a retirar unos 400.000 justamente faltó retirar la parte alta del cerro y eso es lo que se ha deslizado", subrayó el funcionario.

El canal mide 6.350 metros de longitud y el problema se presenta en unos 200 metros que es igual al 3% del área total de este componente.

El Multipropósito no se paralizará porque el canal no conforma la ruta crítica del proyecto (presa, ataguía, túnel) por lo que se asegura que la obra en su conjunto no presentará retrasos por este hecho y se espera que se culmine a finales del 2013.

Además, mencionó que se va a realizar un levantamiento topográfico y monitoreo diario del área afectada, además de un estudio y análisis en la zona de la



Wilson Mendoza, principal de la Senagua en detalles de lo que pasa en el Multipropósito Chone

biema se presenta en unos 200 metros que es igual al 3% del área total de este componente.

El Multipropósito no se paralizará porque el canal no conforma la ruta crítica del proyecto (presa, ataguía, túnel) por lo que se asegura que la obra en su conjunto no presentará retrasos por este hecho y se espera que se culmine a finales del 2013.

Además, mencionó que se va a realizar un levantamiento topográfico y monitoreo diario del área afectada, además de un estudio y análisis en la zona de la

falla, que estarán días. También la Tiesiju contrató Ángel Chávez, nacional para que materialice que zona.

Finalmente informó que hoy rior nacional de Walter Solís, Manabí recorri obras del Multipropósito Chone y mantenciones de trabajo con de funcionarios y minar las acciones to a entender sente al

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 481 del COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 28 de diciembre de 2012, en la que resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un excedente de terreno municipal (faja) de 27,20m2 identificado con la Clave Catastral 2030954000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 60,00; ubicada en la calle 110 Parroquia Tarqui Manta, Cantón Manta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 1.632,00, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

1.- OBJETO.- El Ing. Jaime Estrada Bonilla Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2012, pone a conocimiento la venta de una faja de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DEL AREA DE TERRENO:

El área de terreno (faja) ubicada en la calle 110 Parroquia Tarqui del Cantón Manta, comprende las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00m-Calle 110; Por Atrás: 8,00m-Propiedad de la Sra. Elsa Menéndez García (solicitante); Por el Costado derecho: 3,40m- propiedad del Sr. Segundo Moreira; Por el Costado izquierdo: 3,40m-propiedad de la Sra. Ketty Verduga, área total: 27,20m2, de clave catastral No. 2030954000; cuyo avalúo es de USD\$ 60,00 dólares cada metro cuadrado.

3.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE REMATES:

La Junta de Remate se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 15 de enero de 2013 desde las 15h00 hasta las 17h00 y declarará cerrado el remate; posterior a lo anterior la Junta dentro de los tres días hábiles calificará la legalidad de la posturas presentadas y el orden de preferencia de las mismas y adjudicará el área de terreno municipal que se está vendiendo.

4.- PROPUESTA:

Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

Los interesados depositarán en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredite a los oferentes su participación en el remate.

5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:

Que el monto base de venta en pública subasta del área de terreno municipal (faja) es de USD\$ 1.632,00. Siendo su forma de pago al contado; y, comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

6.- PROHIBICIONES:

Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta de la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de la presente ver: pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Sindico Municipal, ubicada en el primer piso alto del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta, 15 de enero de 2013

Ing. Jaime Estrada Bonilla.
ALCALDE DE MANTA

Biblioteca Municipal

Se alista para el programa 'Vacaciones de Película'

Portoviejo, EM

Por la temporada de vacaciones, la Biblioteca Municipal Pedro Elío Cevallos Ponce ha organizado la cuarta temporada del programa 'Vacaciones de Película', dirigido a los niños y niñas de 5 a 12 años de edad.

Entre las actividades que desarrollarán los niños, niñas y adolescentes están las de proyección de películas, videos educativos, cuentos, animación a la lectura con desarrollo de lectura comprensiva, cuéntame un cuento con la narración de cuentos e historietas, además del taller en fómix y bisutería.

El programa se realizará desde el 4 de febrero hasta el 27 de marzo del 2013, en

horario de 09h00 a 12h00 los días lunes, miércoles y viernes, en la misma biblioteca. Las inscripciones están abiertas en la secretaría de la biblioteca que se encuentra ubicada en los

bajos del aula de la ex Banco La. Los requisitos para inscripción son: copia de cédula de identidad, da de nacimiento, a color tamaño ca



Los niños tendrán la opción de disfrutar sus vacaciones en la biblioteca por las diversas actividades que se realizarán

En Manabí

Varios cantones sintieron sismo de 4,6 grados

Portoviejo, EM

Cantones como Santa Ana, Portoviejo, Manta, Montecristi y Rocafuerte sintieron el sismo de 4,6

grados en la escala de Richter que se originó ayer en Manabí.

El movimiento telúrico se produjo cerca de las 08:12, según los

reportes del Instituto Geofísico.

El epicentro fue a 16 kilómetros al noroeste de Rocafuerte, a una profundidad de 12 kilóme-

tros. Otras ciudades que también informaron sentir el temblor, fue en Chone, Canoa, Montecristi, Jaramijó y Bahía de Caráquez, no

hay reportes hasta el momento de víctimas ni daños.

Sin embargo, el temblor generó alarma y miedo en la ciudadanía

que en muchos sectores de la capital provincial salieron de sus casas, preocupados de que se originaran réplicas con mayor intensidad

En hospitales de Portoviejo y Manta Doscientas personas serán intervenidas por médicos norteamericanos

Portoviejo, EM

Doscientas personas serán intervenidas quirúrgicamente por médicos norteamericanos pertenecientes a la Fundación Healing the Children. Las operaciones se las realizará en los hospitales Verdi Cevallos, de Portoviejo y Rodríguez Zambrano de Manta de manera gratuita, con el apoyo del Patronato Provincial de Manabí. Johnny Núñez, gerente del Patronato Provincial de Manabí, indicó que el 2 de febrero llegan 20 profesionales de la salud entre médicos y enfermeras a la provincia, donde intervendrán a

pacientes de 0 a 15 años de edad.

Las cirugías arrancarán desde el 3 hasta el 7 de febrero y se beneficiarán aquellas personas que han presentado sus datos en el patronato con su respectivo historial médico.

Los hospitales apoyarán con las instalaciones y quirófanos para que este sueño llegue a muchas familias que por falta de recursos económicos no pueden operarse.

Las cirugías que se realizarán están en pediatría, traumatológica, plástica, paladar hendido, labio leporino, entre otras especialidades.

Para conservación del ecosistema Fundación Fide firma convenio

Portoviejo, EM

La Fundación para la Investigación y el Desarrollo (Fide) y el Gobierno Provincial de Manabí (GPM) firmaron un convenio que permitirá ejecutar proyectos para la conservación del ecosistema. Jairo Díaz, director de Fide, mencionó que hace seis meses arrancó un programa 'Pequeñas Donaciones del FMAM', donde se han realizado consultas con diferentes organizaciones para la conservación del medio ambiente y el ecosistema. Este convenio abarca a los gobiernos parroquiales de Manabí, la provincia de Santa Elena y el GPM para que se refuerzen estas actividades que se emprenderán con la

duración de dos años. Son 15 proyectos que han sido identificados en el territorio costero que corresponde ocho en Manabí, en los cantones Chone, Portoviejo y Puerto López. El programa Pequeñas Donaciones invertirá 400 mil dólares en la ejecución de proyectos. Mientras que el Gobierno Provincial de Manabí invertirá 100 mil dólares en diferentes acciones como lo es la reforestación.

Ana María Varela, coordinadora nacional del programa Pequeñas Donaciones, manifestó que se está considerando iniciativas comunitarias en territorio de la costa ecuatoriana, por lo que apoya con recursos no reembolsables en la ejecución de proyectos para la conservación del ecosistema.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 481 del COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 28 de diciembre de 2012, en la que resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un excedente de terreno municipal (faja) de 27,20m2 identificado con la Clave Catastral 2030954000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 60,00; ubicada en la calle 110 Parroquia Tarquí Manta, Cantón Manta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 1.632,00, acogiendo los Informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

4.- PROPUESTA:

Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,

depositados en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredite a los oferentes su participación en el remate.

5.- MONTO Y FORMA DE PAGO:

Que el monto base de venta en pública subasta del área de terreno municipal (faja) es de USD\$ 1.632,00. Siendo su forma de pago al contado; y, comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

6.- PROHIBICIONES:

Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta de la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de la presente venta en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Sindico Municipal, ubicada en el primer piso a la del Palacio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta, 15 de enero de 2013

Jorge Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA

1.- OBJETO.- El Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del Gobierno Municipal de Manta, dando cumplimiento a la resolución del Concejo Municipal de Manta en sesión Ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2012, pone a conocimiento la venta de una faja de propiedad de la Institución Municipal en pública subasta, conforme lo establece el Art. 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

2.- UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS DEL AREA DE TERRENO:

El área de terreno (faja) ubicada en la calle 110 Parroquia Tarquí del Cantón Manta, comprendiendo las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,40m- Calle 110; Por Atrás: 3,00m- Propiedad de la Sra. Elsa Menéndez García (solicitante); Por el Costado derecho: 3,40m- propiedad del Sr. Segundo Moreira; Por el Costado izquierdo: 3,40m- propiedad de la Sra. Katty Verduga, área total: 27,20m2, de clave catastral No. 2030954000 cuyo avalúo es de USD\$ 60,00 dólares cada metro cuadrado.

3.- CONSTITUCION DE LA JUNTA DE REMATES:

La Junta de Remate se constituirá en el lugar y hora señalada, esto es el día 29 de enero de 2013 desde las 15:00 hasta las 18:00 y declarará desierto el remate posterior al remate la Junta, dentro de los tres días hábiles siguientes la legalización de las posturas presentadas y el orden de preferencia de las subastas y adjudicará el área de terreno municipal en subasta.

INSCRIPCIONES HASTA EL VIERNES 19 DE ENERO

INGRESO DE BASE

TE INVITA A INSCRIBIRTE EN:

- Computación
- Ofimática Avanzada
- Ofimática Básica
- Ofimática Niños
- Cocina
- Pastelería
- Belleza
- Corte y Confección
- Manualidades
- Acabado Civil

HORARIOS A ESCOGER

DIRECCIÓN:
Los Esteros Av. 102 Calle 119
Atrás de la Iglesia "María Auxiliadora"

TELÉFONO: 052 626750

COSTOS PREFERENCIALES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES

INSCRIPCION 7.00 USD

¡VENIMOS PARA LA VIDA, CAPACITAMOS PARA EL TRABAJO!

coazá

habitantes de loma El Calvario exigen recolección de basura

oviejo, EM

Las familias que fueron afectadas en el sector de loma El Calvario de la parroquia Picoazá exigen a las autoridades del departamento de Higiene y Aseo del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Manabí que realicen la recolección de basura en la zona.

Maria Lucas, habitante del sector, dijo que se siente frustrada por las autoridades porque ya en reiteradas ocasiones han solicitado al departamento de Higiene y Aseo que envíen a los recolectores a realizar el respectivo trabajo.

De este malestar se ven afectadas un aproximado de 97 familias, que habitan cerca de esta zona, piden más atención de las autoridades.

Lucas, mencionó que este servicio llega cada 15 días, lo que le preocupa porque los malos olores que expiden los desperdicios les perjudica la salud, de manera especial a los niños que no pueden jugar en los exteriores del sector debido a las inmensas torres de desechos que se

han originado en la loma El Calvario.

Agua potable

A esta problemática se le suma la falta de agua potable que no llega a este sector, los moradores se ven obligados a abastecerse por la compra de tanqueros, lo que les genera gastos económicos.

Alumbrado público

La falta de alumbrado público se ha convertido en otro inconveniente, piden que se les brinde de este servicio.

Seguridad

Asimismo, espera que se les dote de más personal

policial y la construcción de una Unidad de Policía Comunitaria (UPC) que les garantice una mejor seguridad porque han sido víctimas de robos.



Los moradores de la loma El Calvario piden recolección de basura en la zona, pues desde las no llegan los carros del Municipio a realizar el recorrido

Carnaval

aspira cinco mil turistas las playas manabitas

oviejo, EM

Los días 9, 10 y 11 de febrero la Provincia del Ministerio de Turismo de Manabí, aspira que lleguen a un promedio de cinco mil turistas para la temporada carnavales.

El Cedeño, coordinadora zonal 4 de Turismo, señaló que el año anterior se contó con cuatro mil que generó una inversión de cuarenta millones de dólares.

En estos tres días se prevé una inversión entre cinco a seis millones de dólares para aquellos que programaron actividades para el carnaval.

ción y disfrute de los turistas.

Se promocionará el turismo en los balnearios de Crucita, Puerto Cayo y San Vicente con presentaciones artísticas y un espectáculo de primera.

Por ello, hace un llamado a los turistas para que visiten los diferentes atractivos turísticos.

Asimismo, se está coordinando con la Policía Nacional para que garantice la seguridad respectiva a los bañistas.

Reservaciones

Además, ya algunas personas han realizado las reservaciones en hoteles de la provincia para garantizar su estadía en los tres días del feriado.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



VENTA EN PÚBLICA SUBASTA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 481 del COOTAD, y la resolución tomada por el Concejo Municipal de Manta en la Sesión Ordinaria efectuada el 28 de diciembre de 2012, en la que resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que de conformidad a los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un excedente de terreno municipal (faja) de 27,20m2 identificación con Clave Catastral 2030954000, con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 60,00; ubicada en la calle 110 Parroquia Tarqui Manta, Cantón Manta, mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 1.632,00, acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

4.- PROPUESTA:

Las propuestas se presentarán en idioma castellano, en un sobre cerrado con las debidas seguridades, que impidan conocer su contenido antes de la apertura oficial del mismo, debiendo contener los documentos que demuestren la existencia de la persona natural o jurídica, su solvencia económica, capacidad de pago y la garantía que respalde la seriedad de la propuesta por un valor igual al 20 % de la misma en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,

depositarlos en Tesorería Municipal, quien emitirá el correspondiente recibo que acredite a los oferentes su participación en el remate.

MONTO Y FORMA DE PAGO:

Que el monto base de venta en pública subasta del área de terreno municipal (faja) es de USD\$ 1.632,00. Siendo su forma de pago al contado; y, comunicada la adjudicación, el adjudicatario deberá consignar el valor total de la oferta, dentro de los 10 días posteriores a la adjudicación.

PROHIBICIONES:

Ningún miembro del Concejo, Funcionario o Empleado de la Municipalidad, ni persona que ejerza autoridad en la Corporación por sí o por interpuesta persona, podrá participar en la venta en pública subasta de la faja de propiedad Municipal, ni su cónyuge, ni parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

El Gobierno Municipal de Manta se reserva el derecho de declarar desierto la venta en pública subasta por convenir a sus intereses.

Mayor información de la presente venta en pública subasta, se puede conocer en las oficinas del señor Procurador Síndico Municipal, ubicada en el primer piso alto del Edificio Municipal, Calle 9 y Avenida 4 de la Ciudad de Manta.

Manta, 15 de enero de 2013

Ing. Jaime Estrada Bonilla,
ALCALDE DE MANTA



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA**

Manta, 19 de febrero de 2013

Recibí de la Señora BARCIA MENENDEZ MIRIAN con C.I.#130598778-4 la cantidad de \$1.305.00 (MIL TRESCIENTOS CINCO 00/100 dólares) correspondiente al saldo de la oferta realizada por los herederos de la señora Elsa Menendez García, tal como indica oficio enviado por el Procurador Síndico.

VITO BUENO

RECIBE CONFORME

ENTREGA CONFORME

Ing. Pablo Macías G.
TESORERO MCPAL

Mayda Avalos Z.
AUX. TESORERIA

19 FEB 2013



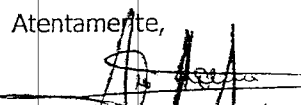
Manta, 19 de febrero de 2013

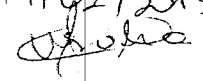
Economista
Armando Arturo Cajamarca Valle
JEFE DE RENTAS (E)

En su despacho

Adjunto a la presente sírvase encontrar la cantidad de \$ 1.305.00 (MIL TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES), dinero en efectivo que corresponde al saldo de la oferta realizada por los herederos de la señora Elsa Menéndez García, a quien se les adjudicó un área de terreno (faja) de propiedad municipal ubicado en la calle 110 de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, por haber presentado la única oferta, cumpliendo con las bases del procedimiento establecido en la venta en pública subasta. La oferta presentada por los herederos de la señora Elsa Menéndez García es de USD\$ 1.632.00 y que en su momento consignó la cantidad de USD\$ 327.00 los mismos que fueron entregados en Tesorería con fecha 29 de enero de 2013.

Atentamente,


Dr. Ling Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL

Departamento de Rentas
Recibido
19/02/2013


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

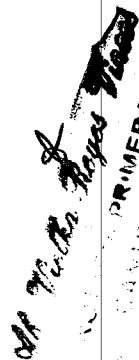


19 FEB 2013

Hora:-----

Firma:-----

DPTO. DE TESORERÍA

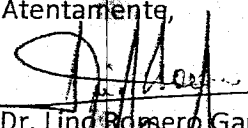

PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

Manta, 30 de enero de 2013

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL
En su despacho

Adjunto a la presente, la cantidad de USD\$ 327.00 (TTRESCIENTOS VEINTISIETE 00/100 DOLARES), dinero en efectivo que corresponde al 20% de la postura que ha realizado los herederos de la señora Elsa Menéndez García, por la venta de un área de terreno municipal (faja) ubicada en la calle 110 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que ha sido puesto en venta por el Gobierno Municipal de Manta a través del procedimiento de pública subasta.

Atentamente,


Dr. Lindo Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL

*Recibido
Enero - 30 - 2013
Ejército*

No. 2010-SM-SMC
Manta, diciembre 28 de 2012

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DE MANTA
En su despacho

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RECIBIDO
Fecha: 7/1/13 Hora: 12:39
Asesoría Jurídica

Señor Alcalde:

Cúmplame notificarle que el Concejo Municipal del GAD del Cantón Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 28 de diciembre de 2012, resolvió:

"Aprobar el Acta No. 177 del Concejo Municipal del GAD MC Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 29 de noviembre de 2012."

"Aprobar en segundo y definitivo debate la REFORMA AL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MANTA".

"Aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA INTERPRETATIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES DE LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON ESTABLECIMIENTO EN EL CANTÓN MANTA".

"Aprobar en segundo y definitivo debate la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE PATENTES MUNICIPAL EN EL CANTÓN MANTA".

"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un excedente de terreno municipal (lote) de 27.20m2 identificado con la Clave Catastral No. 2030954000, y con un avalúo por metro cuadrado de USDS 60.00; ubicado en la calle 110, Parroquia Tarqui Manta, Cantón Manta; mediante pública subasta con un monto base de USDS 1,632.00; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal".

Dirección: Calle 9
Teléfono: 2611 471 - 2611 479 - 2611 555
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadm@cantonmanta.gov.ec
Website: www.cantonmanta.gov.ec



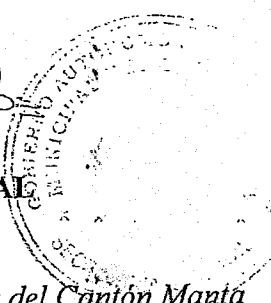
No. 2010-SM-SMC
Manta, diciembre 28 de 2012

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño

SECRETARIA MUNICIPAL
GADMC-MANTA



c.c: Concejales y Concejales del Cantón Manta
Procuraduría Sindica Municipal
Auditoría Interna
Dirección Municipal de Comunicación
Archivo

Atenta

Dirección: Calle 9 y Av4
Teléfonos: 2611 471 2611 479 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@cantonmanta.gov.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de
Manabí

Confiero al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Marzo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

María Estefanía Morúa
Vicepresidenta

Giordano Gonsalves Salazar
Presidente



Fernando Gálvez Parahana
Vocal

Tito Rivadeneira Chingón
Vocal

María del Carmen Argandoña
Vocal

Ana Raquel González Morúa
Vocal

Julia Bermúdez Morúa
Secretaria

NOTARIA 3ra. DEL CANTÓN MANTA
DON PE. Qui se presenta fotocopiada
es igual a su original.

3.0 JUL 2009

EL NOTARIO

Ana Raquel González Morúa

CIUDADANIA 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANTAS/MANTAS/MANTAS
19 JULIO 1955
0032 00778 M
MANTAS/MANTAS
MANTAS 1955

ECUATORIANA *****
DECCY MEDRANO
INGENIERO COMERCIAL
08/08/2005
REN 0437702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
038
038-0107 1301821854
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
DANABU
PROVINCIA
MANTAS
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTAS
PARROQUIA
MANTAS - PE
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTAS



PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 181 CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Manta, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 9h23, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Manta, presidida por el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, con la asistencia de los siguientes Ediles: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga; Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar; C.P.A Segundo Eladio García García; Abg. Agustín Aníbal Intriago Cuijano; Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty; Srta. Eulalia Analía Navarrete Loor; Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado; Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo; Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello. En la Secretaría actúo la señorita Soraya Mera Cedeño, quien certifica. Una vez constatado el Quórum Reglamentario el señor Alcalde dispone se de lectura al Orden del Día, previsto para la sesión: **1. Lectura y aprobación del Acta No. 177 del Concejo Municipal del GADMC-Manta, correspondiente a la sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2012. 2. Análisis y resolución en segundo debate del proyecto de REFORMA AL ART. 30 DE LA ORDENANZA GENERAL NORMATIVA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN MANTA. 3. Análisis y resolución en segundo debate del proyecto de ORDENANZA INTERPRETATIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DEL 10 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES DE LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON ESTABLECIMIENTO EN EL CANTÓN MANTA. 4. Análisis y resolución en segundo debate del proyecto de reforma a la ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DE PATENTES MUNICIPAL EN EL CANTÓN MANTA. 5. Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de venta de faja de terreno de 27.20m2 de propiedad municipal, ubicada en la calle 110 de la Parroquia Tarqui. 6. Asuntos Varios. El Acta en la parte pertinente dice:** A continuación se da lectura al siguiente punto en el Orden del Día: **5. Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de venta de faja de terreno de 27.20m2 de propiedad municipal, ubicada en la calle 110 de la Parroquia Tarqui. COMUNICACIÓN:** Manta, octubre 29 del 2012.- Ing. Jaime Estrada, Bonilla.- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 181 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2012

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 - 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla 13-05-4882





DEL CANTÓN MANTA.- Ciudad.- De mi consideración: **ABOGADO CELSO MACAO SALAZAR**, con matrícula profesional No. 1567 del Colegio de Abogados de Manabí, ofreciendo Poder y Ratificación de gestiones de los señores: Cristóbal Rolando Barcia Menéndez, Cecilia Elizabeth Barcia Menéndez, Alberto Arnaldo Barcia Menéndez, Miriam Aracely Barcia Menéndez y José Javier Menéndez herederos de la causante, **ELSA MARIANA MENÉNDEZ GARCIA**, ante usted comedidamente comparezco y solicito: Con fecha 13 de septiembre del año 2012, se solicitó al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, la autorización respectiva para que se lleve a cabo una partición extrajudicial del inmueble que consta en la Escritura Pública de Posesión Efectiva de Bienes dejado por la causante; **ELSA MARIANA MENENDEZ GARCIA**, a favor de los herederos cuyos nombres se hacen constar en este petitorio. Mediante oficio No. 847-DPUM-JCV de fecha 26 de septiembre del 2012, la Dirección de Planeamiento Urbano, expresa que emitió el informe que es factible la partición extrajudicial ya que **"En primera instancia debe incluirse el área de ganancia que se encuentran y posee construcción de carácter definitivo a la propiedad de los señores herederos mediante Compraventa a la Municipalidad y Unificación.."** Del informe de Inspección No. 279, realizada por los funcionarios del área de Gestión del suelo a la propiedad materia del expediente Administrativo, signado con el No. 7466, **se desprende que el área o superficie de ganancia que debe incluirse tiene un área total de 27.20m².** Con estos antecedentes acudo ante usted señor Alcalde, para solicitar de la manera más comedida, que amparándome en el Art. 481, inciso 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se sirva adjudicarnos mediante subasta pública, **la venta del excedente que es de 27.20 metros cuadrados del área original que consta en la respectiva escritura pública**, para el efecto se servirá disponer a quien corresponda las gestiones pertinentes para proceder al pago del valor ecuaníme y cómodo que no agrave en demasía nuestra situación económica, por la compra-venta del área ganada como excedente, la cual nos encontramos en posesión legítima por más de cincuenta años. Las notificaciones que me corresponda en la casilla judicial No. 80 o el correo electrónico marjunin222@hotmail.com. Dígnese señor Alcalde atenderme conforme estoy solicitando.- Es justicia.- Por los peticionarios firma el profesional que esta compareciendo.- (f) Abg. Celso Macao Salazar.- Matrícula No. 1567-C.A.M. // **INFORME DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO:** Oficio N.1000-DPUM-Manta, 13 de noviembre de 2012.- Ing. Jaime Estrada Bonilla.- Alcalde del

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 181 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA,
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

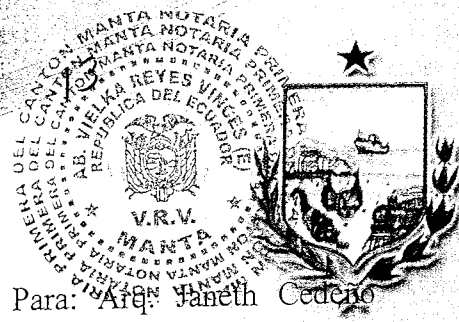
Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 2-05-1832



Cantón Manta.- En su despacho.- Señor Alcalde.- En atención al memorando No. 7489 SM-SMC remitido por Secretaría General y recibido con fecha 06 de noviembre de 2012, respecto al trámite administrativo No. 7466 sobre la solicitud presentada por los señores Cristóbal Rolando Barcia Menéndez, Celia Elizabeth Barcia Menéndez, Alberto Arnaldo Barcia Menéndez, Miriam Aracely Barcia Menéndez y José Javier Barcia Menéndez, patrocinados por el Abg. Celso Macao Salazar, misma que en su parte pertinente dice: *"...Acudo a usted señor Alcalde, para solicitar de la manera más comedida, que amparándome en el artículo 481, inciso 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se sirva adjudicarnos mediante Subasta Pública, la venta del excedente que es de 47,20 metros cuadrados, del área original que consta en la respectiva escritura pública, para efecto se sirva disponer a quien corresponda las gestiones pertinentes para proceder al pago del valor ecuaníme y cómodo que no agrave en demasía nuestra situación económica, por la compra-venta del área ganada como excedente, la cual nos encontramos en posesión legítima por más de cincuenta años..."* Al respecto informo a usted lo siguiente: Adjunto al presente sírvasse encontrar Informe # 319 de fecha 13 de noviembre de 2012, elaborado por los técnicos del Área de Gestión del Suelo de la Dirección de Planeamiento Urbano, en el cual se concluye de la siguiente manera: *"...Una vez determinada el área considerada como ganancia de faja de terreno sobre la propiedad de los solicitantes descrita en el Informe anterior y en el punto 1.2 del presente informe consideramos procedente tal petición; al respecto el **Art. 481 del COOTAD** nos indica sobre la compraventa de fajas o lotes de propiedad de los gobiernos municipales, que en el caso de fajas nos indica que "se entenderá por fajas a aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las de los inmuebles vecinos...". En el **inciso 4** del mismo artículo nos indica que éstas solo podrán ser adquiridas mediante el Procedimiento de Pública Subasta por los propietarios de los predios colindantes. No obstante de darse la situación que señala el **Art. 482** del mismo cuerpo de ley sobre la adjudicación forzosa cuando no se hubieren presentado como oferentes algunos de los propietarios colindantes. **RECOMENDACIÓN:** Se recomienda entonces poner en conocimiento a los diversos Departamentos Municipales que corresponda para que elaboren sus respectivos informes, previo a realizarse el trámite correspondiente para la venta..."* Particular que informo a usted para los fines pertinentes. (f) Arq. Janeth Cevallos Villavicencio, **DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO. INFORME**

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 181 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA.
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

Dirección: Calle 4 y Av. 4
Teléfonos: 2611 071 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 074
Casilla: 13-05-832



No. 319: De: AREA DE GESTION DEL SUELO.- Para: Arq. Yaneth Cedeno Villavicencio – Directora de Planeamiento Urbano.- Asunto: En el texto. Fecha: Manta, 13 de noviembre de 2012.- En atención a su disposición de atender memorando de Secretaría Municipal No.7489-SM-SMC recibido con fecha 06 de noviembre de 2012, respecto al trámite administrativo No. 7466 sobre la solicitud presentada por los señores Cristóbal Rolando Barcia Menéndez, Celia Elizabeth Barcia Menéndez, Alberto Arnaldo Barcia Menéndez, Miriam Aracely Barcia Menéndez y José Javier Barcia Menéndez, patrocinados por el Abg. Celso Macao Salazar, misma que en su parte pertinente dice: *"...Acudo a usted señor Alcalde, para solicitar de la manera más comedida, que amparándome en el artículo 481, inciso 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se sirva adjudicarnos mediante Subasta Pública, la venta del excedente que es de 47,20 metros cuadrados, del área original que consta en la respectiva escritura pública; para efecto se sirva disponer a quien corresponda las gestiones pertinentes para proceder al pago del valor ecuaníme y cómodo que no agrave en demasía nuestra situación económica, por la compra-venta del área ganada como excedente, la cual nos encontramos en posesión legítima por más de cincuenta años..."* Una vez analizada la solicitud junto con la documentación presentada para efecto, y la inspección al sitio, informamos lo siguiente: 1 ANTECEDENTES: 1.1 Por medio de Informe # 279 elaborado por los Técnicos del Área de Gestión del Suelo, contenido en el Oficio 847-DPUM-IV de fecha 26 de septiembre de 2012, y dando contestación a la Ruta de Documento No. 6185-SM-SMC sobre la solicitud de los antes mencionados sobre la obtención de la respectiva Autorización para proceder a la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante doña Elsa Mariana Menéndez García; informe en el cual se concluyó que *"...salvo mejor criterio no considera factible dicha Partición Extrajudicial, ya que en primera instancia debe incluirse el área de ganancia que se encuentran en uso y posee construcción de carácter definitivo a la propiedad de los herederos mediante compraventa a la Municipalidad y unificación. Una vez que esas áreas se encuentren legalizadas a favor de los herederos se podrá proceder entonces a la Partición Extrajudicial sobre el área real de la propiedad..."* 1.2 Según el informe No. 279 mencionado en líneas anteriores, se determinó que en la propiedad de los herederos existe una Ganancia de Faja, originada por la construcción de la Calle 110, misma que viene siendo ocupada por los solicitantes, al haber realizado una construcción de carácter definitivo por lo que tienen uso exclusivo de la misma; ganancia de faja posee las siguientes medidas y linderos:

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 181 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA,
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

Dirección: Calle 1 y Av. 4
Teléfono: 2611 471 / 2611 479 - 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 3-05-4832



Por el Frente: 8,00m - Calle 110. Por Atrás: 8,00m - Propiedad de la Sra. Elsa Menéndez García. (Solicitantes). Por el Costado Derecho: 3,40m - Propiedad del Sr. Segundo Moreira. Por el Costado Izquierdo: 3,40m - Propiedad de la Sra. Ketty Verduga. Área Total: 27,20m². 2. **ANÁLISIS:** Es necesario indicar además que dicha ganancia de faja se ubica en la parte frontal de la propiedad de los solicitantes, y al haberse realizado la construcción de carácter definitivo en dicha propiedad, esta no afecta a terceras personas ni ocupa otras áreas públicas ni áreas de vía; es decir que los solicitantes tendrían el derecho de adquirir dicha faja con el ánimo de incorporarla a su propiedad para posteriormente proceder con el trámite de Partición Extrajudicial que en primera instancia no fue procedente por los motivos ya expresados. Para mayor ilustración ver el *Gráfico No. 1* que consta adjunto al presente (*Ver Anexo 1*). Una vez que se unifiquen tanto la propiedad de los herederos ubicada en la Calle 110 del Barrio 9 de Octubre de la Parroquia Tarqui, con clave catastral 2030913000; y la ganancia de faja ya determinada, la propiedad tendría las siguientes medidas y linderos: *Por el Frente: 8,00m - Calle 110.- Por Atrás: 8,00m - Propiedad de la Sra. Rosa García.- Por el Costado Derecho: 23,40m - Propiedad del Sr. Segundo Moreira.- Por el Costado Izquierdo: 23,40m - Propiedad de la Sra. Ketty Verduga.- Área Total: 187,20m².* 4. **CONCLUSION:** Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador nos expresa el derecho que tienen las personas a dirigir quejas y *peticiones individuales* y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas, por lo cual, salvo mejor criterio, se concluye lo siguiente: Una vez determinada el área considerada como ganancia de faja de terreno sobre la propiedad de los solicitantes descrita en el Informe anterior y en el punto 1.2 del presente informe consideramos procedente tal petición; al respecto el Art. 481 del COOTAD nos indica sobre la compraventa de fajas o lotes de propiedad de los gobiernos municipales, que en el caso de *fajas* nos indica que *"se entenderá por fajas a aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las de los inmuebles vecinos..."*. En el inciso 4 del mismo artículo nos indica que éstas solo podrán ser adquiridas mediante el *Procedimiento de Pública Subasta* por los propietarios de los predios colindantes. No obstante de darse la situación que señala el Art. 482 del mismo cuerpo de ley sobre la adjudicación forzosa cuando no se hubieren presentado como oferentes algunos de los propietarios colindantes. 5. **RECOMENDACIÓN:** Se recomienda entonces poner en conocimiento a los diversos Departamentos Municipales que corresponda para que elaboren sus respectivos informes, previo a realizarse el

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 181 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA.
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4802



trámite correspondiente para la venta. Particular que informamos para los fines pertinentes. AREA DE GESTION DEL SUELO: Abg. Carlos Palacio Pablo (Asistente Jurídico) Arq. Robert Ortiz Zambrano (PP.UU.) Arq. Ricardo del Valle Alvia (PP.UU.) Arq. Patricio León Murillo (Catastro) Arq. Franklin Holguín (PP.UU) // **INFORME DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:** No. 1706-CAQ-DOPM.- Manta, noviembre 28 del 2012.- Ingeniero.- Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE GADMC MANTA.-** Ciudad.- De mi consideración: En atención a Ruta de Documento No. 7489-SM-SMC, Trámite 7466, respecto a petición realizada por los Sres. Cristóbal, Cecilia, Alberto, Miriam y José Barcia Menéndez, herederos de la Sra. Elsa Menéndez García, solicitando la adjudicación mediante subasta pública la venta del excedente del área de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui; me permito adjuntar al presente, informe técnico suscrito por la Ing. Eliana Zambrano, en el cual constató que la propiedad se encuentra ubicada en la calle 110 del Barrio 9 de Octubre de la Parroquia Tarqui donde existe una ganancia de faja producto de la regularización del ancho de la calle 110 (incluye calzada y acera), por lo tanto no existe afectación a la trama vial del sector. Dicha faja de terreno posee las siguientes medidas y linderos: **frente:** 8,00m calle 110.- **Atrás:** 8,00m Propiedad de la Sra. Elsa Menéndez García (solicitante).- **Costado der.:** 3,40m Propiedad de la Sra. Ketty Verduga.- **Costado Izq.:** 3,40m Propiedad del Sr. Segundo Moreira. **Área total: 27,20m².** Por lo expuesto, señor Alcalde, atender de manera favorable la petición de los solicitantes. Particular que comunico a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Ing. Carlos Arévalo Quiroz, Director de Obras Públicas. // **INFORME TÉCNICO: PARA:** Carlos Arévalo Q., Director de Obras Públicas.- **DE:** Ing. Eliana Zambrano Tello, Fiscalizadora.- **ASUNTO:** En el texto.- **Fecha:** Manta, 27 de noviembre de 2012.- En atención a lo solicitado por el señor Alcalde, mediante memorando No. 7489-SM-SMC suscrito por los señores: Cristóbal Rolando Barcia Menéndez, Cecilia Elizabeth Barcia Menéndez, Alberto Arnaldo Barcia Menéndez, Miriam Aracely Barcia Menéndez y José Javier Barcia Menéndez, herederos de la Sra. Elsa Menéndez García que en su parte pertinente señala "...acudo ante usted señor Alcalde, para solicitar de la manera más comedida, que amparándome en el artículo 481, inciso 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se sirva adjudicarnos mediante subasta pública, la venta del excedente que es de 27.20 metros cuadrados del área original que consta en la respectiva escritura pública, para el efecto se servirá disponer a quien corresponda las gestiones pertinentes para proceder al pago del valor ecuanime y cómodo que no

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 181 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA.
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

Dirección: Calle 9 N Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832



agrave en demasía nuestra situación económica, por la compra venta del área ganada como excedente, la cual nos encontramos en posesión legítima por más de cincuenta años"; revisada la documentación adjunta a continuación le detallo lo siguiente:

ANTECEDENTES: Por medio de escritura de compraventa otorgada por los cónyuges Bertha Concepción Moreira Sabando y César Antonio Ochoca Chica, autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 30 de julio de 1957, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el 05 de agosto de 1957, adquiere la Sra. Elsa Menéndez García de estado civil divorciada, un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui, con las siguientes medidas y linderos: **frente:** 8,00m Calle Pública.- **Atrás:** 8,00m Terreno del vendedor.- **Costado Izq.:** 20,00m Propiedad de la Sra. Rosa Mercedes Migues de García.- **Costado der.:** 20,00m Propiedad del Sr. Segundo Moreira.- **Área total:** 160,00m².- **INSPECCIÓN:** Una vez realizada la inspección pude constatar que la propiedad se encuentra ubicada en la Calle 110 del Barrio 9 de octubre de la Parroquia Tarqui donde existe una ganancia de faja producto de la regularización del ancho de la calle 110 (incluye calzada y acera), por lo tanto no existe afectación a la trama vial del sector. Dicha ganancia posee las siguientes medidas y linderos: **Medidas y linderos:** **Frente:** 8,00m Calle 110.- **Atrás:** 8,00m Propiedad de la Sra. Elsa Menéndez García (solicitante).- **Costado izq.:** 3,40m Propiedad del Sr. Segundo Moreira.- **Costado der.:** 3,40m Propiedad de la Sra. Ketty Verduga. **Área total:** 27,20m². **CONCLUSIÓN:** Por lo antes expuesto y salvo su mejor criterio técnico sugiero atender de manera favorable la petición de los solicitantes. Particular que le informo para los fines legales correspondientes. Atentamente, (f) Ing. Elaine Zambrano Tello, Fiscalizadora. //

INFORME DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS: Oficio N° 924- DACMM-DFS.- Manta, Noviembre 26 de 2012.- Ingeniero.- Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE SAN PABLO DE MANTA.-** En su despacho.- De mi consideración: En atención al memorando N° 7489 Y 7803-SM-SMC y trámite No. 7466 de fecha Noviembre 19 del 2012, enviado de Secretaría General Municipal a esta Dirección, sobre comunicación presentada por los señores Cristóbal Rolando Barcia Menéndez, Cecilia Elizabeth Barcia Menéndez, Alberto Arnaldo Barcia Menéndez, Mirian Aracely Barcia Menéndez, y José Javier Barcia Menéndez, Herederos de la señora Elsa Menéndez García, quien solicita la venta de un excedente de área de terreno, ubicado en la parroquia Tarqui, al respecto informo: **ANTECEDENTES:** Revisado el catastro de predios urbanos en vigencia se constato que el terreno de la señora Elsa Menéndez García posee escritura celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta con

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 181 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA,
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

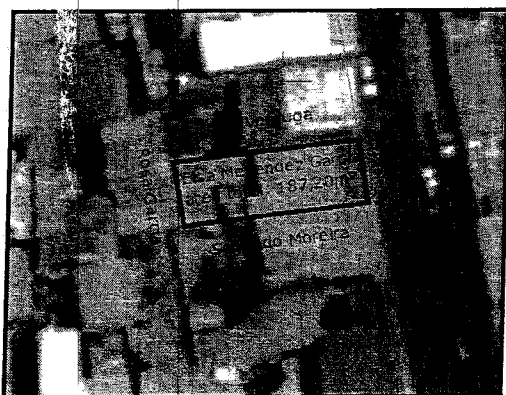
Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Usilla: 18-05-4882



fecha 30 de Julio de 1957 e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 05 de Agosto de 1957, el mismo que fue adquirido mediante compraventa a los conyugues Ochoa Chica Cesar Antonio y Moreira Sabando Bertha Concepción. El predio en mención se encuentra catastrado con el código **2030913000** ubicado en la calle 110 de la **Parroquia Tarqui**, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos. (Ver imagen)
Frente: 8,00 m – Calle Publica.- **Atrás:** 8,00m – terrenos del vendedor.- **Derecho:** 20,00m –Segundo Moreira.- **Izquierdo:** 20,00m – Ketty Verduga.- Área total: 160,00 m2.



Una vez realizada la inspección en el Sitio se determinó las siguientes medidas y linderos. (Ver imagen). **Frente:** 8,00 m – calle 110.- **Atrás:** 8,00m – Rosa García.- **Derecho:** 23,40m – Segundo Moreira.- **Izquierdo:** 23,40m – Ketty Verduga.- Área total: 187,20 m2.



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 538
Fax: 2611 474
Casilla: 19-05-4832

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 181 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA.
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2012.



Luego de haber hecho el levantamiento general del terreno, se constató que dicha propiedad posee un excedente de área el cual se encuentra ubicado en el frente del terreno (ver anexo), el mismo que posee las siguientes medidas y linderos. **Clave catastral: 2030954000.- Frente:** 8,00 m – calle 110.- **Atrás:** 8,00m – Elsa Menéndez García.- **Derecho:** 3,40m – Segundo Moreira.- **Izquierdo:** 3,40m – Ketty Verduga.- Área total: 27,20 m2. El valor del suelo actual sobre la propiedad en mención de acuerdo al plano aprobado mediante ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 del 2011 para el Bienio 2011-2012 es de \$ 60,00 dólares por m2. **CONCLUSION.** Una vez determinado que el excedente de área se encuentra consolidado por una parte de la vivienda, al cual se lo da como ganancia de faja sobre el terreno, se considera procedente la venta del mismo ya que no afecta a propiedades terceras, ni la trama vial. Particular que informo a usted para los fines pertinentes. Atentamente, (f) Arq. Daniel Ferrin Sornoza, **DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS.** // **INFORME DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL:** No. 272-2012-DF-CFR.- Manta, diciembre 10 de 2012.- Ingeniero.- Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DEL GADM-MANTA.- Ciudad.-** de mi consideración: En referente a ruta de documento # 8303, con trámite No. 7466 de Secretaría Mcpl. Relacionado a informes técnicos, de la venta de un excedente solicitado por los señores: CRISTÓBAL ROLANDO BARCIA MENÉNDEZ, CECILIA ELIZABETH BARCIA MENÉNDEZ, ALBERTO ARNALDO BARCIA MENÉNDEZ, MIRIAM ARACELY BARCIA MENÉNDEZ Y JOSÉ JAVIER BARCIA MENÉNDEZ, HEREDEROS DE LA SRA. ELSA MENÉNDEZ GARCÍA, quienes solicitan la venta de un excedente de área de terreno, ubicado en la parroquia Tarqui, al respecto informo: que revisado los informes de las Direcciones de Avalúos y Catastros y Planeamiento Urbano, quienes se acogen al Art. 481 y 482 del COOTAD, y siendo el excedente de la faja de 27.20m2 a razón de USD\$60,00 cada m2, con un valor de cancelar de USD\$1,632.00; se considera procedente la venta del mismo, ya que no afecta a propiedades de terceros, ni la trama vial. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente, (f) C.P.A Carlos Fuentes Rivera, Director Financiero Mcpl. (E).// **INFORME ASESORÍA JURÍDICA:** No. 1198- DL - LRG - 2012.- PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA.- FECHA:** Manta, 26 de diciembre de 2012.- **REFERENCIA:** Mediante trámite No. 7466, recibido en este despacho de fecha 13 de diciembre de 2012, referente a la solicitud de los señores Cristóbal Rolando Barcia Menéndez, Celia Elizabeth Barcia Menéndez, Alberto Arnaldo Barcia Menéndez, Miriam Aracely Barcia Menéndez y José

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 181 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA.
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

Dirección: Calle 4
Teléfonos: 2611 4715 2611 470 2011 555
Fax: 2611 304
Casilla: 10-05-4832



Javier Menéndez Herederos de la Sra. Elsa Menéndez García/ Patrocinador Legal del Ab. Celso Macao Salazar, en el sentido de que se les dé en venta un espacio de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui. **INFORME DE LAS DIRECCIONES TECNICAS MUNICIPALES:** Con oficio No. 1000-DPUM-JCV, de fecha 13 de noviembre de 2012 la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio Directora de Planeamiento Urbano, anexa el informe No. 319 elaborados por los técnicos del Área de Gestión del Suelo integrada por funcionarios de las Direcciones de Planeamiento Urbano; y, Avalúos, Catastros y Registros, en el cual indican lo siguiente: 1.- Que, por medio del informe No. 279 elaborado por los técnicos del Área de Gestión del Suelo, contenido en el oficio No. 847-DPUM-JCV de fecha 26 de septiembre de 2012, con respecto a la solicitud del señor Cristóbal Rolando Barcia Menéndez y otros, en el sentido de obtener la autorización de partición extrajudicial de los bienes de la causante Doña Elisa Mariana Menéndez García, en la cual se concluyó que "...salvo mejor criterio no considero factible dicha partición Extrajudicial, ya que en primera instancia debe incluirse el área de ganancia que se encuentran en uso y posee construcción de carácter definitivo a la propiedad de los herederos mediante compraventa a la Municipalidad y unificación. Una vez que esas áreas se encuentren legalizadas a favor de los herederos se podrá proceder entonces a la partición Extrajudicial sobre el área real de la propiedad...". Según lo manifestado anteriormente, se determinó que en la propiedad de los herederos existe una Ganancia de faja, originada por la construcción de la calle 110, misma que viene siendo ocupada por los solicitantes, al haber realizado una construcción de carácter definitivo por lo que tiene el uso exclusivo de la misma; la ganancia de faja posee las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00m- Calle 110; Por Atrás: 8,00m-Propiedad de la Sra. Elsa Menéndez García (solicitante); Por el Costado derecho: 3,40m- propiedad del Sr. Segundo Moreira; Por el Costado Izquierdo: 3,40m- propiedad de la Sra. Ketty Verduga, área total : 27,20m². Además señala que es necesario indicar que dicha ganancia de faja se ubica en la parte frontal de la propiedad de los solicitantes y al haberse realizado la construcción de carácter definitivo en dicha propiedad; esta no afecta a terceras personas ni ocupa otras áreas públicas ni áreas ni vía; es decir que los solicitantes tendrían el derecho de adquirir dicha faja con el ánimo de incorporarla a su propiedad para posteriormente proceder con el trámite de partición extrajudicial... Mediante oficio No. 924-DACMM-DFS de fecha 26 de noviembre de 2012, el Arq. Daniel Ferrin Sornoza Director de Avalúos, Catastros y Registros Municipales, señala que al revisado el catastros de predios urbanos en vigencia se constata que el terreno de la

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 181 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA,
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

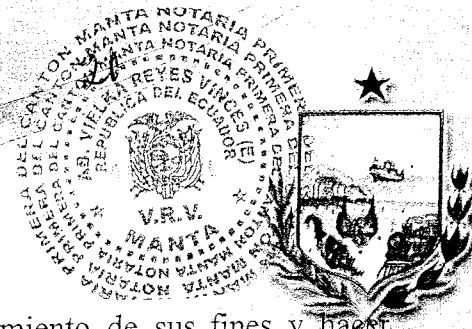
Dirección:
Teléfonos:
Fax: 2611 470
Casilla: 134 654
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



señora Elsa Menéndez Jarcia posee escritura celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Manta con fecha 30 de julio de 1957 e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha 05 de agosto de 1957, el mismo que fue adquirido mediante compraventa a los cónyuges Ochoa Chica Cesar Antonio y Moreira Sabando Bertha Concepción. Predio que se encuentra catastrado con el código No. 2030913000 ubicado en la calle 110 de la Parroquia Tarqui, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 8,00m. Calle Pública; Atrás: 8,00m- terrenos del vendedor; Derecho: 20,00m- Segundo Moreira; Izquierdo: 20,00m- Ketty Verduga; área total: 160,00m². Además indica que realizada la inspección en el sitio se determina que físicamente existe un área de 187,20m², existiendo un excedente de área de 27,20m². Que, el valor del suelo actual sobre la propiedad en mención de acuerdo al plano aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en diciembre de 2011-2012, es de \$ 60,00 dólares por metro cuadrado. Con oficio No. 1706-CAQ-DOPM de fecha 28 de noviembre de 2012, el Ing. Carlos Arévalo Quiroz Director de Obras Públicas, anexa el informe técnico suscrito por la Ing. Eliana Zambrano, en la cual señala que se constata que la propiedad se encuentra ubicada en la calle 110 del Barrio 9 de octubre de la Parroquia Tarqui, donde existe una ganancia de faja producto de la regularización del ancho de la calle 110 (incluye calzada y acera) por lo tanto no existe afectación a la trama del sector, que comprende las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8,00m- Calle 110; Por Atrás: 8,00m- Propiedad de la Sra. Elsa Menéndez García (solicitante); Por el Costado derecho: 3,40m- propiedad del Sr. Segundo Moreira; Por el Costado izquierdo: 3,40m- propiedad de la Sra. Ketty Verduga, área total: 27,20m². Con fecha 10 de diciembre de 2012 y Oficio No. 272- DF-CFR, el C.P.A Carlos Fuentes Rivera Director Financiero Municipal, señala que en relación a los informes técnicos presentados por las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano, Obras Públicas y Avalúos, Catastros y Registros; sobre la solicitud del señor Cristóbal Rolando Barcia Menéndez y otros, indica que revisado los informes de las direcciones antes mencionadas, quienes se acogen al Art. 481 y 482 del COOTAD, y siendo el excedente de la faja de 27,20m² a razón de USD\$ 60,00 cada m², con un valor a cancelar de USD\$ 1,632,00; se considera procedente la venta del mismo, ya que no afecta a propiedades terceras, ni la trama vial. **NORMAS LEGALES: Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador**, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley."

PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 181 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA.
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832



Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución” **Art. 423, del COOTAD:** Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros. Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad. **Art. 436.- del COOTAD,** señala.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios del mercado. **Art. 437 del COOTAD,** señala.-Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de uso privado se acordará en estos casos: 1.- Si no reportan provecho alguno a la hacienda municipal o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del municipio; y, 2.- Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para el vecindario.” **Art. 481 del COOTAD,** dispone.- *Compraventa de fajas o lotes.- En su párrafo tercero expresa: Las fajas municipales o metropolitanas solo podrán ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho llegaren a adjudicarse a personas que no lo fueren, dichas adjudicaciones y consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas. CRITERIO LEGAL:* De los informes emitidos por las Direcciones Municipales técnicas y Financiera, se desprende que es procedente la venta del bien Municipal categorizado como bien de dominio privado, por lo que el Concejo Municipal al amparo de lo que señalan los artículos 436, 437 y 481 del COOTAD, de creerlo conveniente, podrá autorizar a la máxima autoridad del Ejecutivo, la venta de este bien municipal, esto es, la faja de terreno de 27.20m2, con un avalúo de USD\$ 60.00 por cada metro cuadrado, siendo el monto base de USD\$ 1,632,00 dólares para la venta mediante el procedimiento de pública subasta. Atentamente, (f) Dr. Lino Romero Ganchozo,

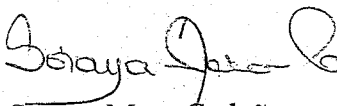
PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 181 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA.
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

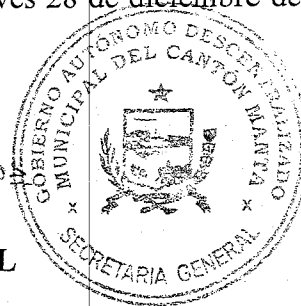
Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-1532



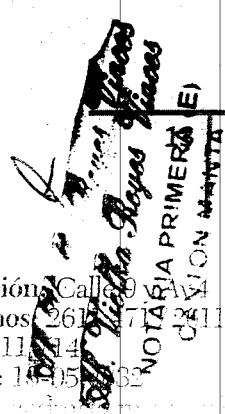
PROCURADOR SINDICO MCPAL. // Solicita la palabra el Concejal Prof. Nelson Zambrano, diciendo: Cumpliendo con la programación de ir resolviendo los problemas que se nos presentan en la ciudad, en esta oportunidad quiero elevar a moción: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para que de conformidad con los procedimientos legales establecidos para el efecto, tramite la venta de un excedente de terreno municipal (faja) de 27.20m2 identificado con la Clave Catastral No. 2030954000, y con un avalúo por metro cuadrado de USD\$ 60.00; ubicado en la calle 110, Parroquia Tarqui Manta, Cantón Manta; mediante pública subasta con un monto base de USD\$ 1,632.00; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Obras Públicas, Financiero y Asesoría Jurídica Municipal". El Concejal Ing. Pedro Loaiza, indica: Una corrección en los informes, en el de Avalúos, Catastros, donde está el área total mal tipeada, de 8 por 23.40 que sale un área total de 27.20 y en el informe de Carlos Arévalo está especificado que son 3.40, no son 23, creo que es un error que tiene que ser corregido, de tipeo nada más. El señor Alcalde, expresa: Si hay que ser la corrección pertinente. Apoyan la moción los Concejales: Lic. Verónica Abad, Lic. Roberto Briones, Lic. Jimmy Delgado, Sr. Carlos Velásquez. Inmediatamente se toma votación a la moción propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar, a favor. Lic. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano, a favor. C.P.A Segundo Eladio García García, a favor. Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, a favor. Srta. Eulalia Analía Navarrete Loo, a favor. Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado, a favor. Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, a favor. Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, proponente a favor. La moción es aprobada por 10 votos a favor.

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del Acta No. 181 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, jueves 28 de diciembre de 2012.-
LO CERTIFICO.- Manta, marzo 8 de 2013.


Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 181 SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA,
JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2012.

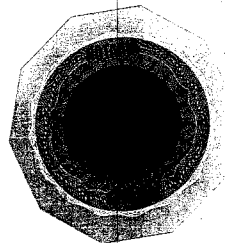
Dirección: Calle 9
Teléfonos: 2611 774, 2611 479, 2611 555
Fax: 2611 114
Casilla: 11-05-002
Email: @manta.gub.ec



.... QUE SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA ENCARGADA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

Abg. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Abg. Vielka Reyes Vences
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



23 FOJAS ESTAN
ESTAS...
RUBRICADAS POR MI
Abg. Vielka Reyes Vences